FIRMADO

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

SERGIO SILVA FERNANDEZ - 2026-09-08 17:24:48 CEST, cargo=Consejero de Educación, FP y Universidades
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_6K5Q2B7NOWB7JVIQU9J7QYBJLTB9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

ANEXO I

JUSTIFICACIÓN

A efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, D./Dª ……, con NIF ……., en calidad de representante legal de la entidad Asociación Mujer y Talento, con NIF G39856273,

DECLARA:

Que la entidad ha destinado la subvención nominativa percibida con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2026, por importe de 5.000,00 euros, a la realización del "Programa Stem Talent Girl", resultando la siguiente relación clasificada de gastos:

Nº	Concepto del gasto	Nº factura/nómina	Fecha emisión	Fecha pago	Perceptor (nombre y NIF)	Importe factura/nómina	Procedencia financiación (subvención, fondos propios, otras ayudas)	Importe imputado a programa	Importe imputado a subvención*
1									
2									
3									
4									
5									
6									
							TOTAL	€	5.000,00 €

* La suma de los importes imputados a subvención no puede superar la cantidad concedida.

En ……, a ……. de …….. de 2027

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD,

Fdo.: ……

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

FIRMADO

ANEXO II

DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES, AYUDAS, INGRESOS O RECURSOS

D./Dª. ……, con NIF……, en calidad de representante legal de la entidad Asociación Mujer y Talento, con NIF G39856273, y en relación con el "Programa Stem Talent Girl", subvencionado con 5.000,00 euros por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades con cargo a la Ley 4/2026, de 28 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2026,

DECLARA:

1.- Que para el desarrollo del mencionado programa (señale lo que corresponda):

☐ **NO** se han percibido otras subvenciones

☐ **SÍ** se han percibido otras subvenciones de las entidades y por las cuantías que se indican:

ENTIDAD:	CUANTÍA
	€
	€
	€
	€

2.- Que el desarrollo del mencionado programa:

☐ **NO** ha generado ingresos

☐ **SÍ** ha generado ingresos por cuantía de …… €, de los cuales …… € han sido aplicados al programa.

En ……, a……. de……. de 2027

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Fdo.: ……

SERGIO SILVA FERNANDEZ - 2026-09-08 17:24:48 CEST, cargo=Consejero de Educación, FP y Universidades
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_6K5Q2B7NOWB7JVIQU9J7QYBJLTB9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN EN MATERIA DE PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

D./Dª. ……, con NIF……, en calidad de representante legal de la entidad Asociación Mujer y Talento, con NIF G39856273, y en relación con el "Programa Stem Talent Girl", subvencionado con 5.000,00 euros por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades con cargo a la Ley 4/2026, de 28 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2026,

DECLARA:

Haber dado la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa subvencionado, en los términos establecidos en el apartado cuarto.3 de la resolución de concesión:

☐ Se ha dejado constancia en las actuaciones de comunicación, publicidad y difusión en cualquier medio de comunicación social de que el proyecto está subvencionado por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria.

☐ Se ha insertado el logotipo institucional de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria en lugar preferente en carteles, materiales impresos o medios electrónicos o audiovisuales relativos al programa.

☐ (SOLO EN CASO DE HABER PERCIBIDO OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO) Habiendo disfrutado el programa de otras fuentes de financiación y estando obligada la entidad beneficiaria a dar publicidad de esta circunstancia, los medios de difusión de la subvención concedida por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, así como su relevancia, han sido análogos a los empleados respecto a las otras fuentes de financiación.

En ……..…, a…….. de…….. de 2027

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Fdo.: ……

De acuerdo con el artículo 38.1.d) de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, el incumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad de la subvención concedida constituye causa de revocación y reintegro.

SERGIO SILVA FERNANDEZ - 2026-09-08 17:24:48 CEST, cargo=Consejero de Educación, FP y Universidades
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_6K5Q2B7NOWB7JVIQU9J7QYBJLTB9 en https://www.pap.hacienda.gob.es